



DECRETO N° 0568

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el **Secretario General y de Coordinación**, solicitando la contratación de la **señora ALEJANDRA MARÍA DE LA COLINA**, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 15 de abril de 1999 y por el término de la gestión, asimilada a la Categoría 12 (**Registro N° 0403/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente de la nombrada, y el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación;

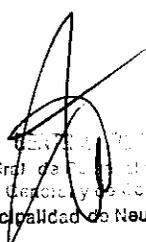
Que la Dirección de Personal, por **Informe N° 164/99 -Div. Coordinación y Control-**, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **agente DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153/9**, a partir del 15 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 11 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desarrollar servicios en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153/9, D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957**, a partir del 15 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 11 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los
///...2º


ALICIA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de P. y C. del Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

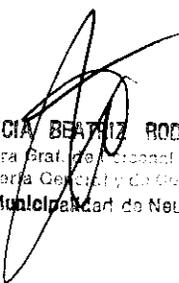
Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Secretaría General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén